



**Convocatoria de selección para la contratación temporal de personal Técnico/ VIRTUAL-PRO Can Virtual Reality enhance adolescent sexual harassment prevention? Testing a new programme” Referencia: SR19-0163.”**

En el caso de que la contratación sea financiada por un proyecto de investigación, el contrato se formalizará una vez se publique la resolución definitiva de concesión del proyecto (siendo el gasto para la contratación elegible) y la orgánica disponga de la cuantía para sufragarlo. La Universidad de Sevilla no se hará responsable de aquellas contrataciones que no lleguen a materializarse por no cumplirse los requisitos exigidos.

**Convocatoria de OCTUBRE 2020**

**REFERENCIA: INV-10-2020-T-016**

### **ACTA**

La Comisión de Valoración para la Convocatoria referida anteriormente:

- Presidente: D<sup>a</sup>. Sánchez, Jiménez, Virginia. Profesora Titular de Universidad
- Vocal 1: D. Ortega Rivera, Francisco Javier. Profesor Colaborador Dr.
- Vocal 2: D<sup>a</sup>. Muñoz Fernández, Noelia. Ayudante Dr.

se reúne el día 26/10/20 a las 10:00 horas para evaluar los méritos de los candidatos.

La Comisión otorga las puntuaciones que se recogen en el Anexo de este Acta y propone la contratación de

**RUIZ VEGA, LETICIA**

Aquel adjudicatario que no aporte al Vicerrectorado de Investigación los documentos y requisitos requeridos durante el proceso de selección, según la disposición cuarta de las Bases de la Convocatoria para la contratación temporal de personal técnico/investigador con cargo a proyectos de investigación, de fecha 23/09/17, serán considerados desistidos en su derecho al trámite. En ese caso, el Vicerrectorado de Investigación procederá a la adjudicación de oficio del contrato, asignándolo en base a la puntuación obtenida, a uno de los candidatos que integran el listado de suplentes. En caso de que no exista suplentes, la plaza será declarada desierta.

## ANEXO

Según el Anexo de la Convocatoria, se evalúan los siguientes apartados:

1. Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar y hasta un máximo de 3 puntos. En el caso de que una determinada titulación o titulaciones sean exigibles como requisito de participación en la convocatoria, únicamente se valorarán aquellas iguales o superiores a la exigida, con los siguientes límites máximos:

- Máster Oficial o Diploma de Estudios Avanzados con la previa titulación de Grado/Licenciatura: 3 puntos.
- Máster con la previa titulación de Grado/Licenciatura: 2,5 puntos.
- Máster con Diplomatura: 2 puntos
- Licenciatura: 2 puntos.
- Grado: 2
- Diplomado Universitario: 1,5 puntos.
- Técnico Superior de Formación Profesional: 1,5 puntos.

2. Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar (Hasta un máximo de 2,5 puntos).

- Participación en proyectos de investigación vinculados al diseño, implementación y evaluación de programas psicoeducativos de prevención de violencia interpersonal. (Hasta un máximo de 2 puntos).
- Experiencia profesional en intervención psicoeducativa (hasta 0,5 punto)

3. Formación relacionada con las tareas a desarrollar (Hasta un máximo de 2 puntos)

- Formación específica en temas relacionados con la temática del Proyecto y Psicología Clínica (hasta 2 puntos)

4. Entrevista para evaluar la aptitud para el puesto (Hasta un máximo de 2 puntos).

Las entrevistas personales solo se realizarán a aquellos candidatos que superen los 7 puntos. La comisión de valoración queda facultada para establecer si la realización de la entrevista es necesaria en función del número de candidatos y sus puntuaciones obtenidas, quedando aquellos aspirantes que no la alcancen eliminados del proceso selectivo.

La Comisión evalúa el CV de los siguientes candidatos

### EVALUACIONES:

Nombre	Títulos oficiales	Formación	Experiencia profesional	Entrevista	Total
RUIZ VEGA, LETICIA	3	2,5	2	-	7,5
PARRILLA PÉREZ, ÁNGELA	3	1,25	0,75	-	5
MARÍN TORRES, JESÚS	3	0	1	-	4

La Comisión no estima necesaria realizar entrevistas a los candidatos.

Contra la propuesta de contratación, podrán los interesados interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes según dispone el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 27 de Octubre de 2020

Fdo: Sánchez Jiménez, Virginia (Presidente)

Fdo: Ortega Rivera, Francisco Javier (Vocal 1º)

Fdo: Muñoz Fernández, Noelia (Vocal 2º)

